

MENDOZA, **10 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8280/21 caratulado: "*FERNANDEZ, Gabriel Adolfo s/solicitud de Convocatoria de Concursos Especiales CEREP.cov.-Cargo: J.T.P. (S)- Asignatura: "Modelado y Color Cerámico II-" "Taller Cerámico II" Carreras de Cerámica - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como único postulante: Prof. Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ.

Que mediante VAR-CUY: 43577/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma se propone la designación del Prof. Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de dicha cátedra.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que el Prof. FERNÁNDEZ revista en esta dependencia en los cargos de: **Jefe de Trabajos Prácticos (S)**, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "*Modelado y Color Cerámico II*"; "*Taller Cerámico II*" y "*Taller Cerámico II (Optativo)*" que se dictan en las Carreras de Cerámica; **Profesor Titular (SE)**, interino, para el dictado los espacios "*Taller de Rotación I*"; "*Taller de Rotación II: Escultura*" y "*Taller de Rotación: Escultura*", que se dicta en las Carreras de Artes Visuales y en licencia por incompatibilidad el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos (SE)**, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Taller de Rotación I y II: Escultura*", "*Taller I y II para Profesorado (con opción a Escultura)*", "*Taller I y II: Escultura*"; "*Taller de Rotación II: Escultura*"; "*Taller I: Escultura (optativa Grupo I)*" y "*Taller de Rotación I: Escultura*", que se dictan en las Carreras de Artes Visuales. Además, informa que correspondería la baja del primer cargo que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de las mismas materias.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 3 de mayo de 2022.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 138



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

2.-

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de junio de 2022, al Prof. Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ (Legajo N° 26.874 – CUIL n° 20-23387148-7), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, **interino**, en el que fuera prorrogada su designación, para cumplir funciones en las asignaturas "**Modelado y Color Cerámico II**"; "**Taller Cerámico II**" y "**Taller Cerámico II (Optativa)**", desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según resol. n° 169/21-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Modelado y Color Cerámico II**", "**Taller Cerámico II**" y "**Taller Cerámico II - Optativa**" que se cursan en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ, único postulante presentado.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FERNÁNDEZ, Gabriel Adolfo
Documento Único	23.387.148
CUIL o CUIT	20-23387148-7
Legajo N°	26.874

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de junio de 2022
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio/s Extracurricular/es	
1)	"Modelado y Color Cerámico II"
2)	"Taller Cerámico II"
3)	"Taller Cerámico II (Optativo)"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Modelado y Color Cerámico II" - "Taller Cerámico II"- "Taller Cerámico II (Optativa)"

Resol. N° 138


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ
 VICEDECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ARTÍCULO 5°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3° forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:
 Lista de Títulos

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33.33 %
6462	Profesor de Grado Universitario en Cerámica Artística	33.33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33.34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100.00
n programática										100%

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 138


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 D.I. SILVANA MARCIA GONZALEZ
 VICERRECTORA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO